

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 11 de diciembre de 2017

### **Colocación acelerada de acciones de Bankia, S.A.**

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que Deutsche Bank AG, London branch, Morgan Stanley & Co. International plc y UBS Limited (las “**Entidades Colocadoras**”) están realizando por cuenta de BFA Tenedora de Acciones, S.A. una colocación privada entre inversores cualificados (la “**Colocación**”) de un paquete de 201,553,250 acciones de Bankia, S.A. (las “**Acciones**”), representativas del 7,0% de su capital social.

#### **Características de la Colocación**

La Colocación se llevará a cabo mediante un procedimiento conocido como “colocación acelerada” o *accelerated bookbuilt offer* y está previsto que tenga una duración no superior a un día.

Durante este periodo, las Entidades Colocadoras desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Colocación con el fin de obtener indicaciones de interés o propuestas de adquisición de las Acciones por parte de potenciales inversores.

#### **Resultado de la Colocación**

Una vez finalizado el proceso de la Colocación, la Entidades Colocadoras harán público el resultado de la misma mediante la remisión del oportuno hecho relevante.

Atentamente,

---

Deutsche Bank AG, London branch

---

Morgan Stanley & Co. International plc

---

UBS Limited

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.